

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA ABREVIADA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y VESTUARIO DE TRABAJO PARA OPERARIOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO EN LA PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 DE OVIEDO, ADAPTADO TRAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA. (Expte. 43/2018).

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto determinar las condiciones técnicas por las que se deberá regir la prestación del suministro de productos de limpieza y vestuario de trabajo para operarios de limpieza para la sede de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en la Plaza de España nº 1 de Oviedo.

2. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de los productos de limpieza y vestuario de trabajo para operarios de servicios de limpieza relacionados en el presente documento, mediante **procedimiento abierto celebrado con un único empresario por cada lote y por un precio unitario máximo**. Su finalidad es la de garantizar la ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento de la salubridad e higiene de las diversas dependencias que conforman la sede de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias sita en la Plaza de España nº 1 de Oviedo.

Se trata de un suministro de los contemplados en el artículo 16.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con arreglo al cual: *“En todo caso se considerarán contratos de suministro aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”*.

Consistirá en la entrega sucesiva de productos por parte de la empresa adjudicataria - previa petición de la Administración - y por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades a suministrar de cada uno de ellos esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente; sin que el contratista pueda exigir cantidades determinadas o importes mínimos como condición de suministro y sin que la Administración quede obligada a gastar la totalidad del presupuesto.

El suministro objeto del presente contrato se dividirá en los siguientes lotes, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente:

LOTE 1	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
LOTE 2	VESTUARIO DE TRABAJO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA

En el presente documento se contiene una estimación, para todo el periodo de duración del contrato, de los consumos de cada uno de los productos objeto del suministro e incluidos en los antedichos lotes. La cantidad estimada tiene carácter orientativo, sin que la Administración quede obligada a

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

adquirir una determinada cuantía de unidades ya que las adquisiciones dependerán de las necesidades de la Administración.

La Administración solicitará a la empresa adjudicataria el suministro de los concretos artículos de acuerdo a sus necesidades y aquella estará obligada a su entrega, al precio indicado en su oferta, durante todo el periodo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta; es decir, la cantidad puede verse incrementada o reducida, sin que exista un compromiso de adquisición de un número mínimo de unidades por parte de la Administración, estando la entidad adjudicataria obligada a suministrar las cantidades requeridas en cada uno de los pedidos. Y todo ello, en función que el precio unitario ofertado permita aumentar el número de unidades adquiridas, según las necesidades, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de licitación de cada lote ni el total del importe del expediente.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 - Condiciones generales

La adjudicación se hará en todos los casos a la totalidad de cada lote, por lo que los licitadores ofertarán la totalidad de los productos que se incluyen en cada uno de ellos. En ningún caso, en la oferta económica presentada, podrá superarse el importe de licitación de cada lote ni los precios máximos unitarios establecidos para cada uno de los productos que los integran.

No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes del expediente, pero sí a todos los productos que integran cada uno de ellos.

3.2 - Condiciones generales de elaboración, manipulación, envasado y transporte

El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables, en particular en lo referente a: Instalaciones, producción, almacenamiento, transporte y distribución; así como embalaje, envasado, etiquetado y rotulación, etc.

Cada etiquetado debe contar con la siguiente información, en castellano:

- Nombre del producto y/o referencia comercial.
- Identificación del fabricante: nombre y dirección.
- En su caso, fecha de caducidad y lote.

Todos los productos ofertados deben poseer marcado de CE, en aquellos casos que lo exija la normativa vigente en cada momento. Igualmente, todos los artículos deberán cumplir la normativa que resulte de aplicación al material del que estén compuestos, así como sobre manipulación y uso de productos químicos, no pudiendo incluir ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación.

La entidad adjudicataria deberá disponer de las FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD COMPLETAS de los productos químicos que hayan presentado en su oferta, que deberán ser entregados al órgano de contratación antes de la formalización del contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación se

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

entenderá que no ha podido formalizarse en contrato por causas imputables al adjudicatario, con los efectos previstos en dicho precepto, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar y la imposición de prohibición para contratar con la Administración que pudiera recaer.

Es obligación de la empresa contratista mantener actualizada dicha información y ponerla a disposición de la Administración.

El transporte de los productos se efectuará por un medio adecuado, respetando el envase y embalaje de los mismos, debiendo cumplir la normativa legal que resulte de aplicación, de modo que se garantice su integridad, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la referida entrega.

3.3 - Condiciones generales de ejecución del suministro

Pedidos: La entrega del material objeto de este contrato se realizará, de forma sucesiva y según las necesidades de consumo, previa petición cursada al efecto por la Administración a la empresa adjudicataria en la que se determinarán los productos a suministrar y su cuantía. Las peticiones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico o número de fax facilitados por el adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por los envíos y entregas de los artículos objeto de suministro y los cambios o devoluciones necesarias.

Procedimiento y plazo de entrega: El plazo de entrega del material objeto de este contrato será, como máximo, de 96 horas contado a partir de la realización de la concreta petición. En caso de que el adjudicatario hubiera ofertado la reducción de los plazos de entrega, el cómputo del plazo se realizará conforme al compromiso adquirido. Excepcionalmente y cuando se precisen suministros urgentes, estos deberán realizarse en el plazo máximo de 36 horas tras su comunicación.

El adjudicatario o persona encargada de realizar el suministro, formalizará una nota de entrega (albarán valorado), en el que se especificarán los productos suministrados, sus cantidades modelos y/o calidades, de forma que la persona encargada de recepcionar dichos productos pueda verificar que los datos consignados en la nota de entrega son ciertos y así determinar la concordancia entre el albarán y la factura. Los bienes a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados y referenciados, figurando el nombre del contratista adjudicatario.

Lugar y horas de entrega: La entrega se realizará en la sede de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo sita en la Plaza de España nº 1 de Oviedo. El material deberá ser entregado durante el horario laboral del edificio y, en concreto, en horario de tarde entre las 14:30 y las 19:00 horas. El adjudicatario será el responsable de realizar el transporte y descarga de los suministros con las debidas garantías de seguridad y a riesgo y ventura del mismo.

Devoluciones: Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se requerirá al contratista su sustitución, la cual habrá de realizarse en plazo máximo de 24 horas contado a partir de la realización de la petición de sustitución. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por las devoluciones que resulten necesarias, comprometiéndose a realizar cuantos cambios fuesen precisos para la correcta ejecución del suministro. Si el adjudicatario no entregase el material especificado en el plazo señalado o el suministro fuese de calidad o características diferentes a lo ofertado, el Órgano de contratación se reserva el derecho a adquirir en el mercado los productos requeridos a costa del adjudicatario.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

Plazo de garantía: Se fija un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la fecha de recepción de los productos objeto de las concretas peticiones que vayan efectuándose.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Características de los productos objeto de suministro, precio unitario máximo de cada producto y consumo estimado ANUAL:

LOTE 1: PRODUCTOS LIMPIEZA				
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado anual	Precio máximo por unidad de medida sin IVA
Papel higiénico	Fardo 18 uds	Higiénico industrial estándar 2 capas celulosa pura 100%. 130metros x 9cm, mandril 4,5cm.	23	13,50
Papel secamanos	Caja 20 paq x 200 uds	Toallitas tissue zig/zag celulosa blanca 100% 2 capas.	35	15,00
Bayeta azul de microfibras, de tela sin tejer de 40x45cm aprox	Pack 5 uds	Gamuza de tela sin tejer de gran duración. Para usar en seco o en mojado.	2	27,00
Bayeta amarilla de microfibras, de tela sin tejer de 40x45cm aprox	Pack 5 uds	Gamuza de tela sin tejer de gran duración. Para usar en seco o en mojado.	2	27,00
Bayeta verde de microfibras, de tela sin tejer de 40x45cm aprox	Pack 5 uds	Gamuza de tela sin tejer de gran duración. Para usar en seco o en mojado.	2	27,00
Bolsa papelera negra	Rollo 25 uds	Medida 52x60 cm galga 100. Baja densidad.	60	0,55
Bolsa industrial negra 85x105	Rollo 10 uds	Galga 180 baja densidad	25	1,20
Bolsa industrial negra 115x150	Rollo 10 uds	Galga 150 baja densidad	15	2,50
Cartel suelo mojado	Unidad	Cartel suelo mojado	2	6,50
Cepillo/escoba	Unidad	Cepillo/escoba barrer suelos completo	2	2,50
Cubo 10 L	Unidad	Cubo rectangular con escurridor, polietileno. Base 28cm	1	5,00
Cubo 6L	Unidad	Cubo azul de polipropileno	2	4,00
Escobilla WC	Unidad	Escobilla sanitario con soporte. Diámetro 8cm. Plástico blanco. fibra nylon	3	1,50
Estropajo con esponja	Bolsa 12 uds	Estropajo fibra verde con esponja.	1	3,50
Estropajo blanco	Rollo 6 metros	Rollo de estropajo blanco	1	9,00
Guante nitrilo	Caja 50 uds	Guante nitrilo sin polvo. Color azul. Extrafuerte. Varias tallas	2	7,00

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

Guante satinado	Bolsa 12 pares	Guante satinado amarillo varias tallas.	2	6,50
Mascarilla protección	Caja 10 uds	Mascarilla protección sin válvula, que cumpla la normativa Europea.	1	15,00
Mocho fregona	Unidad	Mocho fregona microfibra semi-industrial. Color blanco 150grs	4	1,50
Mopa fibra impregnada	Pack 50 uds	Mopa fibra impregnada. Medidas aprox. 60x24cm.	20	3,00
Palo fregona/escoba	Unidad	Palo fregona/escoba universal, de rosca 140 cms	2	2,00
Plataforma móvil	Unidad	Plataforma móvil con barra de empuje, para poder colocar un cubo fregona doméstico	1	70,00
Cubo fregona doméstico	Unidad	Cubo fregona doméstico para encajar en la plataforma móvil	1	12,00
Rascador cuchilla	Unidad	Rascador manual 4 cm. Petaca + cuchilla	2	3,00
Cuchilla rascador	Caja 100 uds	Cuchilla rascador petaca 4 cm	1	15,00
Rasqueta limpia cristales	Unidad	Rasqueta goma limpia cristales de 35 cms	1	15,00
Recambio mojadador cristales	Unidad	Recambio mojadador cristales 25 cm	1	6,00
Recogedor con palo	Unidad	Recogedor con palo, plástico 23x24x71 cm aprox.	2	1,50
Soporte metálico mopa	Unidad	Soporte metálico mopa 45cm	1	3,00
Alcohol	Botella 1L	Alcohol de quemar	1	1,80
Amoniaco	Botella 1L	Amoniaco desinfección y limpieza doméstico normal y perfumado.	4	1,00
Ambientador spray	Unidad	Ambientador baño tipo classic en spray 750 ml	12	2,50
Eliminador de tinta de 500 ml	Unidad	Eliminador de tinta de 500 ml	1	2,50
Gel de manos	Garrafa 5kg	Gel de manos neutro perfumado.	5	6,00
Pastilla jabón 250 gr.	Pack 3 uds	Jabón lagarto o similar	2	2,50
Lavavajillas doméstico 1L aprx	Unidad	Lavavajillas doméstico	2	2,00
Lejía	Envase 2L	Lejía multiusos limpiar y desinfectar.	6	1,00
Limpia cristales multiusos	Unidad	Limpia cristales multiusos 750 ml	4	1,00
Limpiador antical baños	Envase aprox. 1,5 ó 2 L	Limpiador antical desodorizante baños.	4	2,50
Limpiador neutro con bioalcohol.	Garrafa de 5L.	Limpiador general perfumado indicado para todo tipo de superficies no porosas lavables y suelos como el gres, brillantados, cerámica, sintéticos. Que se evapore con rapidez y no deje velos ni películas.	8	8,50
Mata insectos en spray	Unidad	Mata insectos en spray 750 ó 1000 ml	2	5,00

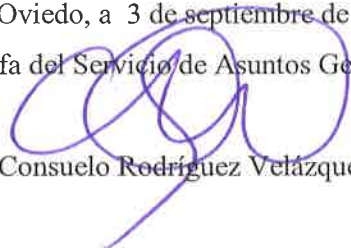
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

LOTE 2: VESTUARIO DE TRABAJO OPERARIOS DE LIMPIEZA				
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado anual	Precio máximo por unidad de medida sin IVA
Pijama sanitario: casaca y pantalón señora	Unidad	Pijama sanitario de tela fina y transpirable compuesto de casaca y pantalón de goma elástica con bolsillos	2	40,00
Pijama sanitario: casaca y pantalón caballero	Unidad	Pijama sanitario de tela fina y transpirable compuesto de casaca y pantalón de goma elástica con bolsillos	2	40,00
Chaqueta punto azul señora	Unidad	Chaqueta de punto azul	1	30,00
Chaqueta punto azul caballero	Unidad	Chaqueta de punto azul	1	30,00
Zapato sanitario homologado señora	Par	Zapato cerrado ligero con cierre velcro, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Forma recta de puntera redondeada. Plantilla acolchada con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suelo antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo.	2	50,00
Zapato sanitario homologado caballero	Par	Zapato cerrado ligero con cierre velcro, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Forma recta de puntera redondeada. Plantilla acolchada con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suelo antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo.	2	50,00

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2018
La Jefa del Servicio de Asuntos Generales


Consuelo Rodríguez Velázquez